



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0185 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 16 MAR. 2009

VISTO; la Primera Addenda al "Convenio Financiero 2008 del Programa de Caminos Departamentales - Gobierno Regional de Ica"

CONSIDERANDO:

Que, los convenios son *acuerdo de voluntades de dos o mas partes* con la finalidad de llevar a cabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, en el cual se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, la satisfacción de un servicio público. En tal sentido resulta pertinente modificar las condiciones del Convenio en la medida de lo establecido en el mismo; haciendo las modificaciones dentro del marco legal correspondiente. Mas aún si se tiene en consideración el Acta de entendimiento para la suscripción de la addenda al convenio marco citado, suscrito entre las partes.

Que, con fecha 21.ENE.2008 los representantes del Gobierno Regional de Ica, y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado, celebraron el "Convenio Financiero 2008 del Programa de Caminos Departamentales", con el objeto de establecer los términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2008 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de proyectos del programa de Caminos Departamentales, estableciéndose los términos y las condiciones de la cooperación interinstitucional entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional. En tal sentido y con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio es necesario suscribir la addenda citada.

Estando al Informe Legal N° 251-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Addenda al "Convenio Financiero 2008 del Programa de Caminos Departamentales"; la misma que cuenta con Tres (03) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y demás órganos pertinentes del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **16 de Marzo del 2009**

Of. Circular N° **0480-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0185-2009** de fecha **16-03-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)